



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO (48)

30 de enero de 2009

Por la cual se amplía el periodo para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en la Bolsa Única Nacional de Mejoramiento, abierta mediante la Resolución No. 579 del 11 de diciembre de 2008.

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 31° del Decreto 975 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No. 2418 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la asignación de los subsidios con indicación de los proyectos de mejoramiento respecto de los cuales es procedente la presentación de postulaciones por parte de los hogares.

Que en cumplimiento del artículo 7° de la Resolución No. 2418 de 2006, el Fondo Nacional de Vivienda expidió la Resolución No 579 de Diciembre 11 de 2008 en la cual fijó las fechas para la apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al subsidio familiar de vivienda de interés social a través de la Bolsa Única Nacional de Mejoramiento.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal, contratos de Encargo de Gestión, que se distinguen con los números 11 de 2007 y 557 de 2008, en virtud de la cual se obligan, entre otras, a adelantar el proceso de convocatoria para postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda en sus diferentes modalidades.

Que teniendo en cuenta la obligación de las Cajas de Compensación Familiar, para el proceso de postulación al subsidio familiar de vivienda, se presentó por la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar CAVIS – UT, un oficio de la Alcaldía de Pasto el día 26 de enero de 2009, en el cual solicitan la ampliación de la convocatoria.

Que por lo anterior resulta viable ampliar el plazo de cierre de la convocatoria para efectuar las postulaciones a que se refiere la Resolución 192 de junio 20 de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda.

Que en merito de lo expuesto,

Por la cual se amplía el periodo para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en la Bolsa Única Nacional de Mejoramiento, abierta mediante la Resolución No. 579 del 11 de diciembre de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificase el artículo 2º de la Resolución 579 de diciembre 11 de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda, en aspectos atinentes a la fecha de cierre de la convocatoria, la cual se extenderá hasta el 13 de febrero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo primero

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de enero de 2009

LUZ ÁNGELA MARTÍNEZ BRAVO
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Alexander Vargas